

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad Presupuestal: 5000006 10 006 0012 155 AO: Servicios de Control Concurrente AEI: Mecanismos de Gestión Implementados en el MIDAGRI Nemónico: 0071
Denominación de la Contratación:	 Servicio de Alquiler de una (1) camioneta para el transporte de la comisión de control concurrente que realizará la visita para la verificación de los IOARR's de Siembra y cosecha de agua (Qochas): 1) "Construcción de captación de agua; en el(la) Recarga Hídrica para las Unidades Productoras del sistema de riego Isccana, Socos, Yanayacu, Ingahuasi, San Mateo de Jatumpampa, Arizona, Paccha, Yuraccraccay, Equiz, Mollebamba, Panti, distrito de Vinchos, provincia Huamanga; distrito de Chaca, provincia de Huanta, departamento Ayacucho; y, su supervisión". 2) "Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del sistema de riego en el centro poblado de Carcosi, distrito de Congalla, provincia Angaraes, departamento Huancavelica".

1. FINALIDAD PUBLICA:

El Órgano de Control Institucional está encargado de promover la correcta y transparente gestión de recursos y bienes a cargo del sector agricultura, cautelando la eficiencia y legalidad de sus actos y operaciones; así como, el logro de sus resultados, fortaleciendo los sistemas operativos y administrativos mediante la ejecución de servicios de control posterior, simultáneos y relacionados, contribuyendo así, con los fines y metas institucionales.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Contar con el servicio de alquiler de un (1) vehículo para realizar actividades de campo a la verificación de las IOARR´s de Siembra y cosecha de agua (Qochas), en el distrito de Vinchos, provincia Huamanga, departamento Ayacucho y en el distrito de Congalla, provincia Angaraes, departamento Huancavelica.

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo al nuevo enfoque de auditoría y en el marco del Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República ha aprobado la ejecución de Servicios de Control Concurrente en el Plan Anual de Control 2024, para cuyo desarrollo es necesario la verificación in situ de campo a las IOARR's de Siembra y cosecha de agua (Qochas)

4. ALCANCES DEL SERVICIO:

Servicio de Alquiler de una (01) camioneta 4x4 a todo costo, libre de recorrido y seguridad garantizada.

Características:	•	Modelo: Camioneta 4x4 Doble Cabina con sistema antivuelco.
	-	Año de fabricación: 2018 a más.
	-	Cantidad: 01
	•	Número de días: Cuatro días (15, 16, 17 y 18 de abril de 2024)
Debe incluir:	•	SOAT vehicular vigente.









Organo de Control Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho'

- Revisión técnica vigente.
- Cinturones de seguridad.
- Extintor vigente
- Botiquín equipado.
- Faros neblineros operativos.
- Llantas y neumáticos todo terreno en buen estado.
- Llantas y neumáticos todo terreno de repuesto en buen estado.
- El conductor debe tener brevete con categoría profesional.

VISITAS DE INSPECCIÓN

Para el inicio de la inspección física en campo, se efectuará el recojo de los comisionados en distrito de Ayacucho provincia Huamanga (Hotel), para el traslado vía terrestre a los lugares detallados líneas abajo, según el siguiente cronograma:

Recoger a los auditores del hotel del distrito de Ayacucho - Huamanga a las 7:30 am.

Lunes 15 de abril de 2024

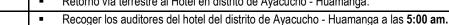
- a) Traslado vía terrestre al distrito de Vinchos de la provincia de Huamanga departamento de Ayacucho (Tiempo de recorrido aprox. de 2:00 horas), Instalación de la comisión de control y coordinaciones con la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - UEFSA de la zona.
- Traslado vía terrestre a las actividades de siembra y cosecha de agua ubicadas a una altura promedio de 4,570 msnm en el distrito de Vinchos, (tiempo de recorrido en camioneta aproximadamente 6:00 horas), en seguida acceder al lugar de las Qochas 1, 2 y 3, a fin de corroborar en campo el expediente técnico de IOARR, según la disponibilidad de acceso al lugar.
- Retorno vía terrestre al Hotel en distrito de Ayacucho Huamanga.

Martes 16 abril de 2024

a) Traslado vía terrestre al distrito de Vinchos de la provincia de Huamanga departamento de Ayacucho (Tiempo de recorrido aprox. de 2:00 horas), Instalación de la comisión de control y coordinaciones con la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - UEFSA de la zona.

Recoger los auditores del hotel del distrito de Ayacucho - Huamanga a las 6:00 am.

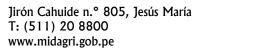
- Traslado vía terrestre a las actividades de siembra y cosecha de agua ubicadas a una altura promedio de 4,570 msnm en el distrito de Vinchos, (tiempo de recorrido en camioneta aproximadamente 6:00 horas), en seguida acceder al lugar de las Qochas 1, 2 y 3, a fin de corroborar en campo el expediente técnico de IOARR, según la disponibilidad de acceso al lugar.
- Retorno vía terrestre al Hotel en distrito de Ayacucho Huamanga.





Miércoles 17 de abril de 2024

- Traslado vía terrestre al distrito de Congalla de la provincia de Angaraes departamento de Huancavelica (Tiempo de recorrido aprox. de 3:00 horas), Instalación de la comisión de control y coordinaciones con la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - UEFSA de la zona.
- Traslado vía terrestre a las actividades de siembra y cosecha de agua ubicadas a una altura promedio de 4,570 msnm en el distrito de Congalla, (tiempo de recorrido en camioneta aproximadamente 6:00 horas), en seguida acceder al lugar de las Qochas 1, 2 y 3, a fin de corroborar en campo el expediente técnico de IOARR, según la disponibilidad de acceso al lugar.







^{**} El SOAT vehicular, la revisión técnica y el brevete con categoría profesional deberán ser acreditados al momento de la cotización.



Órgano de Control Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

	Retorno vía terrestre al Hotel en distrito de Ayacucho - Huamanga.
Jueves 18 de abril de 2024	 Recoger los auditores del hotel del distrito de Ayacucho - Huamanga a las 5:00 am. a) Traslado vía terrestre al distrito de Congalla de la provincia de Angaraes departamento de Huancavelica (Tiempo de recorrido aprox. de 3:00 horas), Instalación de la comisión de control y coordinaciones con la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - UEFSA de la zona. b) Traslado vía terrestre a las actividades de siembra y cosecha de agua ubicadas a una altura promedio de 4,570 msnm en el distrito de Congalla, (tiempo de recorrido en camioneta aproximadamente 6:00 horas), en seguida acceder al lugar de las Qochas 1, 2 y 3, a fin de corroborar en campo el expediente técnico de IOARR, según la disponibilidad de acceso al lugar. Retorno vía terrestre al Hotel en distrito de Ayacucho - Huamanga

5. REQUISITOS DE PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Persona natural o jurídica inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP.
- No tener impedimento de contratar con el Estado Peruano.
- Haber realizado un mínimo de dos (2) servicios en el sector público y/o privado con experiencia en la prestación del servicio solicitado, acreditables mediante ordenes de servicio y su respectiva constancia de prestación o conformidad de la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación del documento.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No Aplica.

7. SEGUROS:

SOAT vehicular vigente.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No Aplica.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

LUGAR:

Día 1 y 2: Distrito de Vinchos de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Día 3 y 4: Distrito de Congalla de la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio es hasta cuatro (4) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente en la notificación de la Orden de Servicio.

Las fechas de visita de campo son: 15, 16, 17, y 18 de abril de 2024.

10. ENTREGABLES:

Único Entregable: Presentar a través de Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI en formato PDF un informe señalando las actividades realizadas.

Jirón Cahuide n.º 805, Jesús María T: (511) 20 8800 www.midagri.gob.pe









Órgano de Control Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

11. CONFORMIDAD:

La conformidad del presente servicio la otorga el jefe (a) del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

100% del monto contratado al término del servicio, previa conformidad, otorgada por el jefe (a) del Órgano de Control Institucional - OCI.

13. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

15. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x montoF x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:



Firmado digitalmente por LLONTOP LA ROSA Juanny Mia Beliñha FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.04.2024 16:52:17 -05:00

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25
 - Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificando el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentando, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificando no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.







Órgano de Control Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO No Aplica.



Firmado digitaline file poi ELCONTOF LA ROSA Juanny Mia Beliñha FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.04.2024 16:52:27 -05:00



